

1.396.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, de fecha 26 de julio de 2017, que dice:

“APROBACIÓN DE PROYECTOS EN VIRTUD DE CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EL 21 DE JUNIO DE 2017.

La Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 4, adoptado en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, aprobó el Convenio marco de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Universidad de Almería al objeto de articular la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de actuaciones conjuntas, por importe de cien mil (100.000) euros.

El citado Convenio marco fue suscrito en fecha 21 de junio de 2017, entrando en vigor en el momento de su firma y con vigencia hasta el final del ejercicio presupuestario de 2017.

En la cláusula segunda, se establece que la colaboración institucional objeto del convenio se articulará en atención a las peticiones que sean presentadas por la Universidad de Almería para el desarrollo de proyectos, cursos o actividades, en el ejercicio 2017.

De conformidad con la cláusula tercera del convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por representantes de la Diputación de Almería y de la Universidad de Almería, pudiendo estar asistidas cada una de las partes representadas por los técnicos que consideren convenientes.

El día 21 de junio de 2017, se reúne la Comisión para valorar las solicitudes formuladas por la Universidad.

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe propone que, por la Presidencia, se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan, por las cantidades que se indican, por importe total de cien mil (100.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1000 320 45390, de conformidad con el convenio marco de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Universidad de Almería, suscrito en fecha 21 de junio de 2017 y lo acordado por la Comisión Mixta en reunión celebrada el mismo día:

Nº	SOLICITUDES	PROYECTOS UNIVERSIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	CENTRO DE GASTOS
1	CENTRO UNIVERSITARIO ADSCRITO DE TRABAJO SOCIAL. Responsable: Dª ROCÍO LÓPEZ SAN LUIS	BECAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-17	5.000 €	Curso académico 2016-2017	

Código Seguro De Verificación:	MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputacion de Almeria	Firmado	02/08/2017 08:41:59	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==			

2	CENTRO DE COLECCIONES CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Responsable: D ^a ESTHER GIMÉNEZ LUQUE.	GUÍA DIDÁCTICA DEL JARDÍN DE LA SAL	2.000 €	De enero a diciembre 2017	145.627
3	DEPARTAMENTO DE DERECHO Área de Derecho Administrativo Responsable: D. RAÚL PÉREZ GUERRA	PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA DESARROLLAR EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	6.000 €	Hasta 31-12-2017	145.628
4	CENTRO DE PATRIMONIO INMATERIAL ALMERIENSE Y FRONTERIZO Responsable: D ^a NIEVES GÓMEZ LÓPEZ	CONTINUACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DEL CPIAF (Centro de Patrimonio Inmaterial Almeriense y Fronterizo)	1.000 €	Año 2017	145.629

5	DEPARTAMENTO DE DERECHO. Responsable: D. IÑIGO DEL GUAYO CASTIELLA	DERECHO ADMINISTRATIVO Y LA REGULACIÓN. UN BALANCE DESPUES DE 25 AÑOS	3.000 €	Mayo 2017	145.630
6	FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES Responsable: D. ENRIQUE DE AMO ARTERO	EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN IMAGINARY-RSME MATEMÁTICAS Y ARTE EN ALMERÍA" CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE LA PROVINCIA	1.000 €	Febrero 2017	145.631
7	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Responsable: D. DAVID LLENA CARRASCO	LAS OLIMPIADAS DE LA RSME: UNA EXPERIENCIA DE SINERGIA DOCENTE ENTRE EL PROFESORADO DE LOS NIVELES UNIVERSITARIO Y PREUNIVERSITARIO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS" Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO INDALMAT	1.000 €	6 de octubre 2017	145.632
8	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Responsable: D. JOSÉ GALLEGUO ANTONIO	VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DEPORTE INCLUSIVO: SALUD, DESARROLLO Y BIENESTAR PERSONAL	1.500 €	Del 20 al 23 de marzo 2017	145.633
9	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Responsable: D ^a MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ	- CURSOS DE VERANO - UNIVERSIDAD DE MAYORES	40.000 € 20.000 €	Del 3 al 29 de julio de 2017 De octubre 2016 a junio 2017	145.634
10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Responsable: D. JOSÉ GRANERO MOLINA Grupo de Investigación CTS- 451 Ciencias de la Salud	ANÁLISIS A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS INMIGRANTES QUE LLEGAN EN PATERA A LAS COSTAS DE ALMERÍA	2.000 €	Julio 2018	145.635

Código Seguro De Verificación:	MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/08/2017 08:41:59	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==			

11	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Responsable: D. CAYETANO FERNÁNDEZ SOLA	MASTER OFICIAL EN CIENCIAS DE LA SEXOLOGÍA	1.500 €	De octubre 2016 a septiembre 2017.	145.636
12	Grupo de Investigación SEJ-473 Responsable: D ^a ISABEL MARÍA MERCADER RUBIO	REVISTA EUROPEAN JOURNAL OF CHILD DEVELOPMENT, EDUCATION AND PSYCHOPATHOLOGY	3.000 €	31.12.2017	145.637
13	Grupo de Investigación SEJ-473 Responsable: D ^a MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FUENTES.	REVISTA EUROPEAN JOURNAL OF INVESTIGATION IN HEALTH PSYCHOPATHOLOGY AND EDUCATION	2.000 €	31.12.2017	145.638
14	Grupo de Investigación SEJ-473 Responsable: D ^a MARÍA DEL MAR MOLERO JURADO	REVISTA EUROPEAN JOURNAL OF HEALTH RESEARCH	2.000 €	31.12.2017	145.639
15	Grupo de Investigación SEJ-473 Responsable: D ^a ÁFRICA MARTOS MARTÍNEZ	REVISTA EUROPEAN JOURNAL OF EDUCATION AND PSYCHOPATHOLOGY	2.000 €	31.12.2017	145.640
16	Grupo de Investigación SEJ-473 Responsable: D ^a MARÍA DEL MAR SIMÓN MÁRQUEZ	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA DE RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	3.000 €	31.12.2017	145.641
17	Grupo de Investigación SEJ-481 Responsable: D ^a ISABEL MARÍA MERCADER RUBIO	GASTOS DE TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y GASTOS DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN LAS REVISTAS DEL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA DE RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN."	4.000 €	31.12.2017	145.642
TOTAL			100.000 €		

2º) Transferir a la cuenta corriente de la Universidad de Almería el importe de noventa y cinco mil (95.000) euros, realizando los pagos en el centro de gastos que se relaciona en el punto primero.

3º) Transferir a la cuenta corriente de la Fundación Almería Social y Laboral (Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad de Almería), con NIF G-04129045, el importe de cinco mil (5.000) euros, destinados a la concesión de becas a estudiantes.

4º) Los responsables de los proyectos quedan obligados a la ejecución de los mismos, en los plazos indicados en el punto primero. Los interesados podrán solicitar la modificación de los plazos, previa comunicación a la Diputación Provincial a efectos de la correspondiente autorización.

Código Seguro De Verificación:	MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputacion de Almeria	Firmado	02/08/2017 08:41:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==		



5º) La Universidad de Almería queda obligada a justificar ante esta Diputación la aplicación de los fondos concedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El gasto deberá justificarse mediante la aportación de una cuenta justificativa que deberá contener:

- Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas.
- Relación numerada correlativa de todos y cada uno de los gastos, con especificidad de su fecha, proveedor, objeto e importe total de las actuaciones realizadas.
- Certificación del Centro de gastos correspondiente de la Universidad de Almería, justificativa de los gastos liquidados y pagos realizados con cargo a la aportación de esta Diputación Provincial.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto, relacionando los gastos para los que han sido destinados.

6º) La justificación deberá efectuarse en el plazo de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos; o en el caso que el plazo de ejecución haya finalizado antes de la concesión de la subvención, la justificación deberá efectuarse en el plazo tres meses a partir de la concesión de la subvención.

7º) Los responsables de los proyectos, cursos o actividades mencionarán la colaboración de la Diputación en cuantas comunicaciones y publicaciones se realicen con motivo de esta actuación. Así mismo la hará constar en el local donde se desarrolle, en su caso, la actividad subvencionada mediante placa o documento acreditativo. De la ejecución de lo indicado en este punto, se acompañará documentación acreditativa con la cuenta justificativa.”

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:
Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Código Seguro De Verificación:	MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputacion de Almeria	Firmado	02/08/2017 08:41:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/MP2fYiyrn3tmU175EZB45g==		

